



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85

SAN CARLOS, 10 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LUZ MARÍA SAN MARTÍN FRANCO Cédula Nacional de Identidad número 5906942- K consistente en 1 ESTUFA A GAS, por un valor total de hasta \$160,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



10/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: XEnUonNqpYbMn2b1FbOGng==

ID DOC : 19529704

cna

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social

Rut : 62.000.470-7
Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-32-SE22

13/05

SEÑOR (ES) : ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA
RUT : 7.110.249-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-05-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101824	Calentador de cuarzo	1 Unidad no definida	ESTUFA A GAS 15 KILOS KENDAI ROJA	ESTUFA A GAS 15 KILOS KENDAI ROJA	159.990,00	0,00	0,00	159.990

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Neto	\$	159.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	159.990
	Exento	\$	0
	Total	\$	159.990

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:
Materiales Orasmi vivienda

LUZ SAN MARTIN

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Handwritten notes at the top of the page, possibly including a date like 12/2/74 and some illegible text.

Date	Description	Amount	Total
12/2/74
12/3/74
12/4/74
12/5/74
12/6/74
12/7/74
12/8/74
12/9/74
12/10/74
12/11/74
12/12/74
12/13/74
12/14/74
12/15/74
12/16/74
12/17/74
12/18/74
12/19/74
12/20/74
12/21/74



ROBERTO ENRIQUE IBANEZ ORELLANA

COMERCIO ARTS. DEL HOGAR Y
AGRICOLA PROPIETARIO

BRASIL 460, SAN CARLOS

Fono: 42 2411953 - 42 2413832 - Mail: comercial@teleservi.cl

R.U.T. 07.110.249-1

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro 2015

S.I.I. SAN CARLOS

Fecha: 13 de Mayo de 2022

Señor(es): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA

-Cp-

R.U.T.: 62.000.470-7

Giro: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección: MAIPU 680

Comuna: SAN CARLOS

Ciudad: SAN CARLOS

Ref./Obs.: ORDEN DE COMPRA N° 1052836-32-SE22

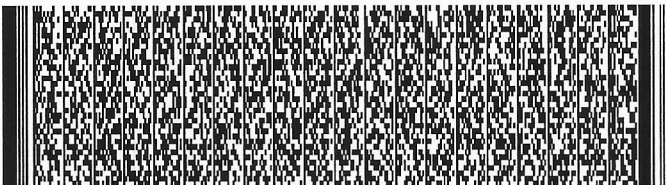
Forma de Pago : Credito

Vendedor : TELESERVI

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	01-508-0538	ESTUFA A GAS 15 KG KENDAL ROJA	1,00	134.445,00	134.445



SON: Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	134.445
19% I.V.A.	\$	25.545
TOTAL	\$	159.990

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: _____

R.U.T.: _____

Recinto: _____

Fecha: 13-05-2022

Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4° y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950